



PARTICULAR

Montevideo, 17 de agosto de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

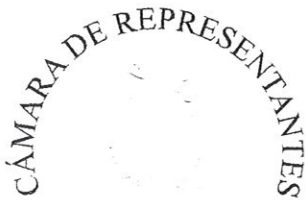
Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

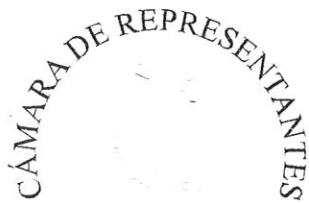
Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), relativa a la situación asistencial, quirúrgica, de recursos humanos, infraestructura y funcionamiento del Hospital Regional Salto:

1. Informe la evolución de la actividad quirúrgica del Hospital Regional Salto durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando, por especialidad, cantidad de pacientes en lista de espera, cirugías realizadas, cirugías suspendidas, tiempos de espera y medidas adoptadas para reducir las demoras.
2. Informe la capacidad instalada y la utilización efectiva del Block Quirúrgico, detallando cantidad de salas habilitadas y operativas, días y horarios de funcionamiento, horas programadas y efectivamente utilizadas, así como las causas de suspensión o subutilización, discriminando especialmente las vinculadas a disponibilidad de anestesistas, cirujanos, personal de enfermería, infraestructura, equipamiento, camas y recuperación postanestésica.



PARTICULAR

3. Informe la cantidad total de horas de anestesia asignadas al Block Quirúrgico desde el 1.º de marzo de 2025 a la fecha, su distribución por días, turnos, especialidades y salas, e indique si dicha disponibilidad ha determinado suspensiones, postergaciones, limitaciones horarias o derivaciones de pacientes.
4. Informe si el Hospital cuenta con sala o unidad de recuperación postanestésica plenamente operativa, indicando días y horarios de funcionamiento, número de puestos o camas habilitadas, dotación de personal por turno y eventuales limitaciones que afecten la actividad del Block Quirúrgico.
5. Remita copia de las habilitaciones, inspecciones, auditorías e informes técnicos efectuados desde 2024 a la fecha sobre el funcionamiento, infraestructura y seguridad del Block Quirúrgico, incluyendo los relativos a instalaciones eléctricas, sistemas de protección y demás condiciones exigidas para áreas de uso médico.
6. Informe la integración actual del Equipo de Gestión del Hospital Regional Salto, indicando para cada integrante cargo, fecha de designación, carga horaria exigible, régimen de dedicación, sistema de control de asistencia y existencia de eventuales regímenes especiales o excepciones autorizadas por ASSE.
7. Informe la situación actual de los servicios quirúrgicos, en particular Oftalmología y Traumatología, detallando dotación de especialistas, actividad realizada durante 2025 y 2026, listas de espera, cirugías suspendidas o postergadas y estado y utilización del equipamiento e instrumental disponible o recibido por donación.
8. Informe la cantidad de pacientes del Hospital Regional Salto que, desde el 1.º de marzo de 2025 a la fecha, hayan debido ser derivados hacia otros centros asistenciales, tanto públicos como privados, para la realización de intervenciones quirúrgicas, procedimientos diagnósticos o tratamientos que no pudieron efectuarse en dicho Hospital.



PARTICULAR

Discriminar la información por fecha, especialidad, procedimiento requerido y centro asistencial de destino, indicando asimismo las razones que determinaron cada derivación y, cuando corresponda, el costo asumido por ASSE.

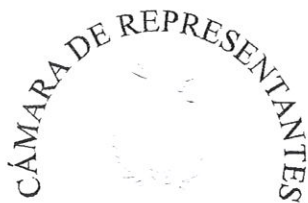
Especificar, en particular, la cantidad de pacientes derivados al Hospital de Bella Unión, las especialidades y procedimientos involucrados y las causas que determinaron dichas derivaciones.

9. Informe cuáles son los criterios clínicos, administrativos y organizacionales utilizados para decidir la derivación de pacientes a otros centros asistenciales, identificando el cargo o autoridad que dispone o autoriza la derivación y si existen protocolos, instructivos o resoluciones que regulen el procedimiento. En caso afirmativo, remita copia.

10. Informe cuáles son los criterios institucionales utilizados para determinar la prioridad y el orden de intervención de los pacientes sometidos a cirugía de coordinación, quiénes participan en la confección de la lista quirúrgica y qué mecanismos de auditoría o control existen sobre las modificaciones de prioridad. Remita copia de los protocolos, reglamentos o instructivos vigentes.

11. Informe el procedimiento utilizado para el registro, actualización y depuración de la lista de espera quirúrgica, la frecuencia de actualización, los responsables de su mantenimiento y los mecanismos previstos para detectar pacientes duplicados, ya intervenidos, fallecidos, desistidos o derivados. Indique si desde 2024 se detectaron inconsistencias o irregularidades y las medidas correctivas adoptadas.

12. Informe si durante los años 2024, 2025 y 2026 se realizaron auditorías, investigaciones administrativas, sumarios, actuaciones o denuncias relacionadas con la gestión del Block Quirúrgico, listas de espera, utilización o faltantes de equipamiento e



PARTICULAR

instrumental, seguridad de las instalaciones u otras irregularidades, remitiendo copia de las conclusiones y resoluciones adoptadas.

13. Informe si el Hospital Regional Salto registró el faltante de piezas, cables, accesorios o componentes correspondientes a equipamiento del Block Quirúrgico, incluido el bisturí armónico. En caso afirmativo, indique elemento faltante, fecha de detección, costo estimado, reposición y costo de ésta, e informe si se inició investigación administrativa, sumario o denuncia, remitiendo copia de las actuaciones y resoluciones correspondientes.

14. Informe la dotación completa de médicos que cumplen funciones en el Servicio de Anestesiología del Hospital Regional Salto y la evolución de dicha dotación desde el 1.º de marzo de 2025, indicando altas y bajas producidas durante dicho período y, respecto de cada una, fecha y motivo, modalidad de vinculación con ASSE, carga horaria y funciones efectivamente desempeñadas.

Asimismo, informe la totalidad de los contratos actualmente vigentes correspondientes a médicos que desempeñan funciones en dicho Servicio, cualquiera sea la fecha de inicio del vínculo, indicando modalidad contractual, fecha de inicio, fecha de vencimiento, carga horaria y remuneración nominal.

15. Informe, respecto de la totalidad de los médicos que actualmente cumplen funciones o las hayan cumplido desde el 1.º de marzo de 2025 en el Servicio de Anestesiología del Hospital Regional Salto, cuáles cuentan con título de especialista en Anestesiología debidamente registrado, reconocido y habilitado para el ejercicio de la especialidad en nuestro país.

Para cada profesional, indicar:

a) nombre completo, fecha de ingreso al Servicio y modalidad de vinculación con ASSE;



PARTICULAR

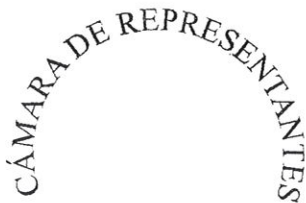
- b) institución y país en que obtuvo el título de especialista en Anestesiología;
 - c) si dicho título se encuentra debidamente registrado y habilitado para el ejercicio de la especialidad en Uruguay;
 - d) tratándose de títulos obtenidos en el extranjero, si cuenta con la correspondiente reválida, reconocimiento o procedimiento legalmente exigible para su ejercicio en Uruguay, indicando fecha y organismo competente;
 - e) si se encuentra plenamente habilitado para ejercer la especialidad de Anestesiología en territorio nacional;
 - f) en caso de existir algún trámite de reválida, reconocimiento, registro o habilitación pendiente, indicar su estado actual, fecha de inicio y fundamento jurídico y administrativo bajo el cual el profesional se encuentra o se encontró desempeñando funciones asistenciales;
 - g) respecto de quienes hayan dejado de prestar funciones en el Servicio desde el 1.º de marzo de 2025, indicar fecha y motivo del cese, desvinculación, suspensión, apartamiento o modificación de funciones, según corresponda.
16. Informe cuántos pacientes, entre los días 14 y 17 de agosto de 2026 inclusive, debieron ser derivados desde el Hospital Regional Salto hacia otros centros asistenciales públicos o prestadores privados, tanto dentro como fuera del departamento de Salto, como consecuencia de la falta de disponibilidad de médico anestesista para la realización del procedimiento requerido.
- Para cada una de dichas derivaciones, informar, sin proporcionar nombres ni ningún otro dato que permita identificar al paciente:
- a) fecha y hora en que se dispuso la derivación;



PARTICULAR

- b) especialidad o servicio que indicó la necesidad del procedimiento;
- c) tipo de procedimiento quirúrgico o asistencial requerido, especificando si correspondió a Cirugía General, Ginecotocología, cesárea de urgencia u otro procedimiento de urgencia;
- d) centro asistencial de destino y departamento en que se encuentra;
- e) si el centro de destino pertenece a ASSE, a otro prestador público o a un prestador privado;
- f) motivo concreto por el cual el procedimiento no pudo realizarse en el Hospital Regional Salto;
- g) cantidad de médicos anestesistas disponibles en el Hospital Regional Salto al momento en que se dispuso cada derivación y cantidad que se encontraba efectivamente cumpliendo funciones asistenciales;
- h) si antes de disponer la derivación se realizaron gestiones para cubrir la necesidad de anestesista mediante guardia, retén, suplencia, convocatoria extraordinaria o traslado de un profesional desde otra unidad asistencial, indicando las gestiones realizadas y su resultado;
- i) tiempo transcurrido entre la indicación del procedimiento de urgencia, la decisión de derivar y el ingreso del paciente al centro asistencial de destino;
- j) medio de traslado utilizado y, cuando corresponda, costo de la derivación, traslado y atención asumido por ASSE.

17. Informe si durante el período comprendido entre el 14 y el 17 de agosto de 2026 existieron franjas horarias en las cuales el Hospital Regional Salto no contó con ningún



PARTICULAR

médico anestesista disponible para atender procedimientos quirúrgicos de urgencia. En caso afirmativo, indicar para cada episodio fecha, hora de inicio y finalización, causa de la falta de cobertura, autoridades que fueron informadas de la situación y medidas adoptadas para restablecerla.

Asimismo, informe si dicha situación fue comunicada formalmente a la Dirección del Hospital, a la Dirección Regional Norte de ASSE, a la Gerencia General o al Directorio de ASSE, indicando fecha, medio de comunicación y respuesta o instrucciones recibidas.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	17	26	
HORA: 18:35	FUNCIONARIO: 411		

333